

SIMPLIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CUOTAS

La seguridad social facturará directamente las cotizaciones a empresas para mejorar la gestión

10.03.2014

El Ministerio de Empleo prepara un anteproyecto de Ley en el que establece cambios legislativos para que la Seguridad Social facture directamente las cuotas que tienen que pagar cerca de 1,3 millones de empresas por las cotizaciones sociales de 13 millones de trabajadores.

Empleo ha remitido hoy a sus agentes sociales dicho anteproyecto de Ley, cuya finalidad es mejorar la gestión recaudatoria, simplificar los trámites y reducir los costes y cargas administrativas.

Actualmente la normativa obliga a las empresas a calcular y presentar mensualmente las liquidaciones de cuotas de todos sus empleados, que dejan en las arcas de la Seguridad Social unos 8.600 millones de euros mensuales.

El nuevo sistema de liquidación de cuotas "mejora la gestión liquidatoria y recaudatoria de los recursos del sistema" ya que, a partir de ahora la Administración ofrecerá todos los meses a las empresas un cálculo individualizado de las cuotas sociales que deben pagar por cada empleado. Para ello utilizará el código de cuenta de cotización en el que figure en su alta y en función de la información que ya tenga el organismo o que suministre la empresa.

Con este nuevo sistema, se simplifica el cumplimiento de la obligación de cotizar lo que supone una "reducción de las cargas administrativas", así como un ahorro en los costes para la propia Seguridad Social, al "optimizar sus recursos humanos y económicos", ya que el trámite se realiza de manera electrónica.

También busca conseguir una "mayor efectividad en el control de aspectos determinantes para la correcta gestión liquidatoria y recaudatoria de la Seguridad Social", a través de la aplicación indebida de beneficios en la cotización y compensaciones por el pago de prestaciones de incapacidad temporal, entre otras cosas.

Aunque es difícil cuantificar el impacto que tendrá este nuevo sistema, la Seguridad Social prevé un incremento de la recaudación de al menos 171,22 millones de euros, al detectar cotizaciones inferiores por desempleo (143,68 millones con una hipótesis conservadora) y evitar bonificaciones y deducciones indebidas (27,54 millones).

Asimismo, la implantación de este sistema llevará aparejada una reducción de cargas administrativas, al generar una reducción de los trámites a realizar y de la frecuencia en la comunicación de datos, una supresión de duplicidades, una interconexión de fuentes de datos y un mayor control de la cotización.

Así, las empresas se beneficiarán de menores cargas administrativas, lo que se traducirá en un ahorro de 63,47 millones de euros, según datos de la memoria del análisis del anteproyecto.

La CEOE y los sindicatos UGT y CCOO tienen un plazo de quince días para estudiar el anteproyecto de Ley sobre el nuevo sistema de liquidación de cuotas a la Seguridad Social, que ya se está aplicando de manera experimental en más de 300 empresas y cuya implantación total estará finalizada después del verano, según fuentes del Gobierno.

En un principio, su aplicación coincidirá en el tiempo con el actual modelo de autoliquidación de cuotas, así como con el sistema de liquidación simplificada que utilizan los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), de los Trabajadores del Mar, de los Empleados del Hogar y de los Trabajadores Agrarios.

En principio, está previsto que sea la Tesorería General de la Seguridad Social la que efectúe la gestión liquidatoria y recaudatoria, si bien en el anteproyecto se abre la posibilidad de habilitar para ello a otras administraciones públicas o a entidades particulares, en éste último caso, mediante un concierto de carácter "temporal" y con previa autorización del Consejo de Ministros.